

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2020 00040

Las gestiones de notificación efectuadas por la parte demandante incorpórense a los autos.

Previo a resolver sobre el emplazamiento deprecado, efectúese el laborío de enteramiento de la ejecutada en la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9625265bc335a8c627ea2914091071cd1a458135b904437fb9db394c
bd25eeaa**

Documento generado en 07/12/2020 03:38:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**